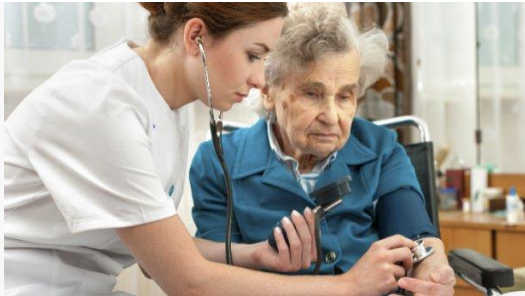


Andalucía: pacto para paliar el déficit de médicos en ciertas zonas

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la mayoría de sindicatos de la Mesa Sectorial de Sanidad han aprobado una batería de mejoras para evitar el déficit de profesionales en las zonas de difícil cobertura.

DIARIO MEDICO. Nuria Monsó. Madrid | 23/05/2018 18:31



El Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la mayoría de sindicatos de la Mesa Sectorial de Sanidad (SATSE, Faspi-SMA, CCOO y UGT) han aprobado una **batería de mejoras para evitar el déficit de profesionales en las zonas de difícil cobertura**, muchas de las cuales [se han discutido en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud](#) y aprobado en el Consejo Interterritorial.

Según la consejería de Sanidad, esta iniciativa "pretende reconocer la labor de los profesionales que elijan trabajar en zonas rurales o remotas y garantizar la presencia y estabilización de profesionales en estos puestos".

Los incentivos acordados se plantean en distintos ámbitos: acceso a la **formación continuada**, reconocimiento, desarrollo profesional y **mejoras retributivas asociadas al complemento de carrera profesional o mejoras en los procesos de movilidad voluntaria y selección de personal**.

Por ejemplo, tanto en los procesos selectivos de personal fijo como los de personal temporal, se incluirá en los baremos de méritos una puntuación específica y adicional para los servicios prestados en puestos de difícil cobertura. "**La puntuación adicional tendrá un peso máximo del 20 por ciento en el apartado de experiencia profesional**".

En las ofertas públicas de empleo (OPE) se detallarán cuáles son los puestos de difícil cobertura, y en la bolsa de empleo temporal, el **personal con nombramiento interino** en una plaza de este tipo podrá pasar a estar disponible para otras ofertas temporales cuando hayan transcurrido dos años desde su nombramiento, en lugar de cuatro como establece la norma en la actualidad.

Respecto a los procesos de **movilidad voluntaria**, se incentivará la permanencia de profesionales sanitarios de las categorías más demandadas en los centros sanitarios

que presentan mayores dificultades para su cobertura, reconociéndose adicionalmente al menos el 50 por ciento de la valoración por mes de servicios prestados con un límite de 30 puntos por la permanencia ininterrumpida en el último puesto fijo que hubiera ocupado efectivamente. Este incentivo caducará cuando se produzca el cambio de destino.

Para ello, la Dirección General de Profesionales mantendrá actualizado, al menos una vez al año, **la relación de puestos de difícil cobertura**, una lista que será pública a través de la web del SAS. Se entiende por puesto de difícil cobertura "aquellos en los que el número de solicitudes de candidatos inscritos en la bolsa de empleo temporal para una categoría o especialidad es insuficiente para cubrir el número de profesionales efectivos en plantilla o aquellas plazas que no han podido cubrirse a través de los procedimientos ordinarios de ofertas de empleo temporal".

Por otra parte, se cambiará la norma para que los profesionales que estén prestando servicios en una zona en la que sea difícil encontrar sustitutos puedan pedir la **prórroga del servicio con la opción de solicitar una reducción de jornada por encima del 10 por ciento que se permite en la actualidad**.

MIR

También se facilitará que **los residentes puedan inscribirse en las bolsas de empleo temporal antes del cierre de la fecha de corte** del año anterior a la finalización del periodo de residencia. La activación de solicitud quedará en todo caso condicionada a que finalice la formación.

Además, "al inicio del último año de residencia, la Dirección General de Profesionales informará a los residentes de las oportunidades de trabajo en la sanidad pública andaluza", ha indicado Sanidad, una medida en la que podría entrar en juego la **modificación del estatuto MIR** con beneficios especiales (muchos en la línea de lo que ha pactado Andalucía) para estimular a quienes acaban de terminar su posgrado a que acepten trabajar en estos lugares.

En cuanto a la formación continuada, se desarrollarán programas de formación específicos para que estos profesionales que puedan realizar estancias de formación en centros de referencia con el fin de mantener las habilidades necesarias en la atención a patologías de elevada complejidad. Además, se ha acordado que en aquellos centros con más del 50 por ciento de profesionales en categorías o especialidades de difícil cobertura o más del 40 por ciento de puestos de difícil cobertura, se promueva **un plan específico de impulso de la formación on line y semipresencial para el conjunto de la plantilla**.

También se contemplan **beneficios en la carrera profesional**. Los profesionales que cumplan los requisitos de acreditación que estén en los puestos de difícil cobertura

podrán subir a **los niveles II y III de carrera profesional con menos años de servicios prestados**, en concreto con tres y seis en lugar de cinco y diez años, siempre que sea un trabajo continuado.

Rápida implantación

Rafael Carrasco, presidente del Sindicato Médico Andaluz, considera que las medidas, en las que llevan trabajando meses, "son positivas, facilitando que **los profesionales estén dispuestos a quedarse en estos puestos de trabajo**, y parece que el SAS tiene interés en implantarlas lo antes posible, incluso para este verano".

Reconoce que muchas exigirán cambios normativos en la regulación de la bolsa y en la de jubilación (ésta podría requerir un decreto específico, puntualiza), aunque confía en que serán reformas rápidas. Insta a la Administración a cuanto antes "establecer claramente **un mapa de zonas donde haya más problemas para encontrar especialistas**, para saber dónde tenemos que empezar a trabajar".